



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE

No. GS-2024-032344 / UPRES – JEFAT – 29.25

San José del Guaviare, 04 de septiembre de 2024

Señor teniente coronel
YAIR YOVANNY CHAPARRO GUERRERO
Jefe Regional se Aseguramiento en Salud No.7
Calle 15 No. 15-33
Villavicencio

Asunto: Evaluación Técnica documentos pendientes por subsanar PN RASES No. 7 MIC 103 2024

De manera respetuosa me permito enviar al señor coronel, la evaluación técnica de los documentos pendientes por subsanar de la entidad **AMBULANCIAS DEL LLANO S.A.S**, con número de NIT. **822.007.837-1**, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRASLADO EN AMBULANCIA BÁSICA Y/O MEDICALIZADA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO NO. 7**, por un valor de **VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$24.310.800,00)**, así:

EVALUACION TÉCNICA

N°	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	
		SI	NO
1	<p>Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio</p> <p>Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto de la presente invitación pública, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y privadas de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, con concepto favorable de la recepción de los contratos.</p> <p>Las certificaciones deberán acreditar los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Nombre o Razón Social del Contratante• Nombre o Razón Social del Contratista• Objeto Contractual• Fecha de Inicio• Fecha de Terminación• Valor del Contrato• Nombre y datos de contacto de quien expide la certificación• Fecha de expedición <p>En caso de no contar con las certificaciones de los contratos ejecutados, el proponente podrá presentar copia del contrato acompañada del acta terminación y/o de liquidación con el fin de que la entidad pueda verificar la información relacionada anteriormente.</p> <p>Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Regional de Aseguramiento en Salud N° 7 tomará para efectos de la verificación de este requisito habilitante, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato. De acuerdo con lo anterior, el proponente deberá presentar el documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la figura plural en la ejecución del contrato.</p> <p>Además, debe tenerse en cuenta que:</p> <ul style="list-style-type: none">- No se admiten certificaciones de subcontrataciones o convenios.- No se acepta ningún otro documento diferente a los enunciados para soportar la experiencia.- No se tendrán en cuenta contratos en ejecución.	X	

	<p>- No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.</p> <p>Justificación: La experiencia específica del proponente es importante por cuanto le asegura a la entidad que el contrato será ejecutado por una firma con la suficiente experiencia en contratos de similares características, que garantice la calidad final de los bienes del contrato y el cumplimiento del tiempo de ejecución establecido para el mismo.</p>		
N°	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	
		SI	NO
20	<p>El oferente deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en el aplicativo de la página del sistema general de riesgo laborales del ministerio del trabajo, donde conste la calificación que se encuentre en una escala de valoración "aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcios o uniones temporales se deberá presentar el registro de autoevaluación por cada empresa que conforme la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.</p> <p>EL OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta certificado no superior a tres meses emitido por las Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición. La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.</p>	X	

Finalizada la evaluación técnica de los documentos pendientes por subsanar de la entidad **AMBULANCIAS DEL LLANO S.A.S** con número de NIT. **822.007.837-1**, **CUMPLE**, con la totalidad de los requisitos técnicos que se encontraban pendientes en la invitación.

Atentamente,


TA-30 JULIE VIVIANA NEIRA RODRIGUEZ
 Comité Técnico PN RASES No. 7 MIC 103 2024

Fecha de elaboración: 04/09/2024

Calle 9 # 21-20 La Esperanza
 Teléfono(s) 3507113815
 Deguv.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co